Cerro Sombrero, 04 de abril de 2012.

NUM <u>240/(Sección "B")</u>

VISTOS:

- La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La orden de compra Interna N° 25109 a OCTAVIO MIGUEL BAHAMONDE OJEDA, RUT: 8.230.639-0.
- 2) Según el decreto N°111 con fecha 16-02-2012 que declara desierta la Licitación N° 3866-17-L112, Licitación de 16 corderos para almuerzo campestre celebración XIVª Versión del "Día del Ovejero".
- 3) La necesidad de contar con carne ovina para almuerzo campestre celebración XIVª Versión del "Día del Ovejero".
 4) Considerando el Articulo 10, Nº 7, letra L) del Decreto 250 de la Ley de Compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo.
- 5) La celebración de la XIVª Versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2012.

DECRETO

1°REGULARIZASE, la Adquisición de corderos utilizados en la Celebración XIV Versión del Día del Ovejero, el 26 de febrero del 2012. Ilustre Municipalidad de Primavera, a **OCTAVIO MIGUEL BAHAMONDE OJEDA RUT: 8.230.639-0**, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$202.000.- (doscientos dos mil pesos) exento IVA. Orden de Compra Interna N°25109.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**

RALIDAD DE A

ALCALDE

CRISTINA VARGAS VIVAR SECRETARIA MUNICIPAL

IDAD DE PR

SECRETARIA

MUNICIPAL

RECARDO OLEA CELSI ALCALDE